

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04705-2024-U

LA VILAVELLA

ANUNCIO DEROGACIÓN CLÁUSULA 34

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó la derogación de la cláusula 34 del Acuerdo aplicable al personal funcionario, eliminando por tanto los premios de jubilación contemplados para los funcionarios públicos.

El texto literal del acuerdo es el siguiente:

Considerando que en fecha 17/06/2024 fue solicitado Dictamen Facultativo al Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana en relación en relación con la legalidad del Acuerdo/Convenio (procedimiento seguido y contenido del mismo), para que se pronuncie respecto a la legalidad del expediente administrativo 648/2023, del procedimiento seguido y, por ende, del acuerdo plenario de fecha 28/09/2023 por el que se aprueba el "Acuerdo sobre las normas reguladoras de las condiciones de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de La Vilavella (página 1 a 27)/ Convenio sobre las normas reguladoras de las condiciones de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de La Vilavella (página 27 a 53)"; así como la legalidad del contenido íntegro del "Acuerdo sobre las normas reguladoras de las condiciones de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de La Vilavella (página 1 a 27)/Convenio sobre las normas reguladoras de las condiciones de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de La Vilavella (página 27 a 53)"

Considerando que en fecha 17/07/2024 el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana emitió el Dictamen solicitado, dándose traslado del mismo a este Ayuntamiento por parte del propio Consell y por parte de la Dirección General de Administración Local, mediante Registros de Entrada 2024-E-RC-808 y 2024-E-RC-808, respectivamente.

Considerando el contenido del referido Dictamen, el cual concluye con el siguiente literal:

"Que, en relación con los distintos motivos alegados por la Secretaria- Interventora, en relación con el Acuerdo de 28 de septiembre de 2023, por el que se aprobaron las normas reguladoras de las condiciones de trabajo del personal funcionario ("Acuerdo") y del personal laboral "Convenio"), se aprecia únicamente la posible ilegalidad de la regulación de los premios de jubilación contenida en la cláusula 34 del Acuerdo aplicable a los funcionarios públicos, debiendo la entidad local consultante resolver dicha cuestión a través del correspondiente procedimiento de revisión de oficio"

Atendiendo A que la propuesta ha sido sometida a mesa de negociación, celebrada el 23 de septiembre de 2024.

Visto el Dictamen favorable emitido en fecha 23 de septiembre de 2024, por parte de la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda, Urbanismo, Sostenibilidad, Agricultura, Interior, Tráfico, Seguridad, Salud y Bienestar.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, 9 votos, que se corresponden con el voto de la alcaldía-presidencia (1) y el voto de los concejales de los Grupos Municipales Independents (2), Popular (2), y Socialista (4), decide adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Derogar la cláusula 34 del Acuerdo aplicable al personal funcionario, eliminando por tanto los premios de jubilación contemplados para los funcionarios públicos.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y al Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En La Vilavella, a 27 de septiembre de 2024.
La Alcaldesa Presidenta, Dña. Carmen Navarro Roig.